

RESOLUCIÓN D368 NEUQUEN, 27 ABR 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 1547-M/17 de la Subsecretaria de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota nº 38/2017 SMV de fecha 14 de Marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Subsecretario de Mantenimiento Vial de la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de las facturas Tipo "B" Nº 0002-00000016 por \$ 49.178.- (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Ocho) y nº 0002-00000018 por \$ 47.710.- (Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Diez) de la firma CAVALLO MARCELA LILIANA, por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, vehículo dominio DMS950, en el período comprendido entre el 9 y 18 de febrero/2017 y 19 y 28 de febrero/2017, respectivamente;

Que se realizaron 134 horas en el período del 9 al 18 de febrero/17 y 130 horas en el período 19 al 28 de febrero/17, obrando a fs. 3 y 6 las correspondientes certificaciones por parte del Director General de Mantenimiento Vial Zona Oeste;

Que durante el período contratado, se encontraba en trámite de adjudicación la Licitación nº 16/2016 por la contratación de 12 (doce) camiones regadores, pero a efectos de garantizar el riego en calles de la Ciudad y dado que los precios se ajustaban al valor de mercado, se procedió a solicitar los servicios de la firma mencionada;

Que las facturas cuentan con la conformidad del Director General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 8/21 se agrega documentación respaldatoria del vehículo y chofer;

Que por Pase Nº 453/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo Nº 2133;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

Es copia

fdo: Artaza - Molina

CT REOD O SRNESTO METZO :R Subsecretario de Hacienda Accetaria de Economia y Hacienda Municipalidad de Nauquán



DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

65

Es copia

fdo: Artaza - Molina

C. RODO ED SMESTO METZC :R Sinsectario de Hacienda Secretario de Economia y Hacienda Municipalidad da Nauquan

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2129

Fecha 05 / 05 / 2013